**Lineamiento para titulación Integral versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010**

La Titulación Integral es la validación de conocimientos, habilidades y actitudes (competencias) que el estudiante adquirió y desarrolló durante su formación profesional.

**Requisitos:**

• 4.1.1. Para la Titulación integral, el egresado debe cumplir con:

1. La acreditación del 100% de los créditos de su plan de estudios.
2. La acreditación de un programa de lengua extranjera, presentando un certificado o constancia emitido por una Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial, el cual debe validar las siguientes competencias: habilidades de comprensión auditiva y de lectura, así como la expresión oral y escrita de temas técnico-científicos relacionados con el perfil profesional.
3. Constancia de no inconveniencia para la realización del acto protocolario de la Titulación integral emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
4. Documento probatorio de no adeudo económico, material o equipo con las oficinas, laboratorios y centro de información en la institución de la cual egresó, o en cualquier otra por la cual haya transitado.

**Del Estudiante:**

• 4.8.1. Debe elaborar un proyecto acorde a su perfil profesional mediante el informe técnico de residencia profesional, proyecto de innovación tecnológica, proyecto de investigación, informe de estancia, tesis, tesina, entre otros.

• 4.8.2. Tiene derecho a cambiar de proyecto, investigación o asesor, por causas justificadas. Previa solicitud por escrito a la División de Estudios Profesionales, indicando los motivos.

• 4.8.3. Debe presentar solicitud a la División de Estudios Profesionales para la sustentación del acto protocolario de Titulación integral. (Anexo II).

• 4.8.4. Debe exponer en forma oral los resultados únicamente de la tesis o tesina, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente. (La exposición no aplica en el caso de residencia profesional, proyecto de innovación tecnológica, proyecto de investigación, etc. Salvo lo estipulado en el apartado 4.8.6)

• 4.8.5. Si no presenta proyecto, puede obtener un Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del CENEVAL y cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.1 del presente lineamiento, éste será considerado como Titulación integral.

• 4.8.6. Para ser acreedor a la mención honorífica, el egresado deberá cumplir con alguna de las siguientes alternativas:

1. Alcanzar un desempeño excelente, promedio general de 95 a 100 en su plan de estudios y presentar la exposición verbal del informe técnico de su residencia profesional.
2. Presentar y defender su proyecto(1) con un desempeño excelente, para que el jurado determine por unanimidad si se le otorga la mención honorífica, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

\*Alcanzar un desempeño excelente, promedio general de 95 a 100 en su plan de estudios, presentar la exposición verbal del informe técnico de su residencia profesional y además considerar que el total de las asignaturas hayan sido aprobadas en curso ordinario.

\*Presentar y defender su proyecto(1) con un desempeño excelente, para que el jurado determine por unanimidad si se le otorga la mención honorífica, con un promedio mínimo de 90 a 94.99 y que a recomendación de la academia correspondiente, el presidente de academia emita un oficio de recomendación para que el alumno pueda obtener la mención honorífica, debido a la participación del estudiante en diversas actividades que enaltecen el prestigio del Instituto Tecnológico de Hermosillo, como presidente de congreso, participación en concursos o eventos nacionales, participación en programa sonorenses de 100, células de Innovación, etc. y además considerar que el total de las asignaturas hayan sido aprobadas en curso ordinario, para que el jurado determine por unanimidad si se le otorga la mención honorifica.

1. Proyecto, según se define en el apartado 4.8.1 de este mismo lineamiento.